

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 1 de 30 |

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 el estado puede utilizar acuerdos marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren bienes y servicios de características técnicas uniforme a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan órdenes de compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (...)

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTICICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

| | | | |
|---|--|---|--|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  <p>el Tolima nos une</p> |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 2 de 30 |

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta Nacional e Internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTICICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificado con el cuarto nivel clasificador de Bienes y Servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO UNSPSC |
|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | 10 Vehículos de Motor | 18 Bicicleta de Motor | 01 Motocicletas | 25101801 |

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 310 de 2021.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

| | | | |
|---|--|---|--|
|  GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 3 de 30 |

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$2.356.199.451,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4074 del 30 de mayo de 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR) | RUBRO-FUENTE | NOMBRE | VALOR CDP | AFECTACION CDP |
|--|--|--|---|--------------------|
| Recursos Destinación específica. | 03-33332-2.3.2.01.01.003.07.07.01-7731 | MOTOCICLETAS Y SIDECARES (VEHÍCULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS). BPIN 2021004730083 | \$2.356.199.451,00 CDP No 4074 de 30 de mayo de 2023 | \$2.356.199.451,00 |

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: \$2.356.199.451,00 - **NOTA:** El valor señalado como afectación a la disponibilidad presupuestal, se determinó de acuerdo a los simuladores que se realizaron y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores de los acuerdos marco, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 4 de 30 |

CRONOGRAMA:

| | |
|---|--|
| Cotización | (05) DIAS HABLES dependiendo si cotizan antes del término establecido. |
| Plazo para informar a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para su corrección | (24) HORAS HÁBILES a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. |
| Pago de Facturas el Plazo Máximo | De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco |

4. GARANTIAS

Los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros** para transporte terrestre deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2 del acuerdo marco, numeral 1

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un 15% del Valor de la Orden de Compra con una vigencia de Acta de Entrega de las Motocicletas y un (1) año más
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un 5% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de Acta de Entrega de las Motocicletas y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo un (1) año.

5. HORAS Y DIAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 5 de 30 |

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

7. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

8. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña, **EYBER JAVIER TRIANA PARRA- Secretario del Interior (Ordenador del Gasto y Ejecutor).**

9. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

10. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TÉCNICO

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Disponibilidad Presupuestal
4. la cotización cuando hay lugar a ella.
5. La Orden de Compra.

11. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

| | | | |
|---|--|---|--|
|  GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 6 de 30 |

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir.

Selección de la Entidad Compradora del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la mejor oferta de los bienes requeridos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada Secretaría utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la dirección de contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada funcionario asignado por la Secretaria.

COTIZACIONES

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha técnica.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Gobierno Departamental del Tolima
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Edificio Gobernación del Tolima - Ibagué-
4. **ADECUACIONES Y ACCESORIOS Y MEDIDA:** De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en las órdenes de compra generadas.
5. **REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS:** El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las fichas técnicas, a las contenidas en los simuladores y de las generadas finalmente en las órdenes de compra que resultaren.
6. **GRAVÁMENES ADICIONALES:** ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (1%). TASA PRODEPORTE (2%)

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" la cual en su Art. 2° establece las modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, la Selección Abreviada está prevista en los siguientes términos:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 7 de 30 |

para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Dentro de las causales de procedencia de la modalidad de Selección Abreviada se encuentra la siguiente: “a) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Por otra parte, el Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivo y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”, establece como una de sus funciones, la prevista en el artículo 3 numeral 7 así: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”¹

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, establece como mecanismo de contratación dentro de la modalidad de Selección Abreviada la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios en los siguientes términos:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

¹ Estudios y documentos previos contratación adquisición de dotación civil, Procuraduría General de la Nación, 2014

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 8 de 30 |

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Con fundamento en la anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para **la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros**, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que dicha Agencia registra en su página web, encontrando que el alcance del objeto del acuerdo satisface la necesidad identificada en el presente documento y se estima que la orden de compra derivada del mismo resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor en los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el mismo sentido, es necesario tener en cuenta el procedimiento y los lineamientos que debe seguir la Entidad, para contratar **la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros** a través de un catálogo derivado del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos Marcos vigentes se encontró en la página de Colombia Compra que existe el Acuerdo Marco vigente para **la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros** a través de Acuerdo Marco:

Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros
Número de proceso: II CCE-971-1-AMP-2019
Vigencia: De Diciembre 23, 2019 hasta Junio 26, 2023
II CCE-971-1-AMP-2019

De acuerdo con lo anterior debe hacer uso de este Acuerdo marco, toda vez que (i) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (ii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró que el catálogo para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de motocicletas se encuentra vigente, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 9 de 30 |

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.(...)

- 7. **LUGAR DE ENTREGA - CIUDAD:** El lugar de entrega será EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas
- 8. **QUE DEBE INCLUIR EL BIEN A COMPRAR:** Accesorios, matrícula y SOAT.
- 9. **VALOR TOTAL DEL PRODUCTO CON SUS ACCESORIOS:** De acuerdo a los valores arrojados en las órdenes de compra, no obstante los valores arrojados por los simuladores son los siguientes:

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS

LOTE No. 1 (MOTOCICLETAS UNIFORMADAS EJÉRCITO NACIONAL SEXTA BRIGADA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

| | |
|----------------------|--|
| MODELO | No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo |
| TIPO MOTOCICLETA | Todo terreno, enduro |
| CILINDRADA | Entre 200cc a 300cc (Denominación Comercial Cilindraje) |
| CHASIS | Construido en material de alta resistencia a los impactos |
| TRANSMISIÓN | Mecánica |
| SUSPENSIÓN | Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada |
| FRENOS | Delantero: Disco – Trasero: Disco o Banda, ABS |
| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
| MOTOR | Cuatro tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite |
| COMBUSTIBLE | Gasolina |
| TIPO DE EMBRAGUE | Multidisco húmedo |
| SISTEMA DE ENCENDIDO | CDI y/o TCI |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 10 de 30 |

| | |
|-----------------------------|--|
| SISTEMA DE ARRANQUE | Eléctrico |
| CAJA DE VELOCIDADES | Mínimo cinco velocidades |
| TRANSMISIÓN | Mecánica |
| FRENOS | Delantero: Disco Trasero: Disco o Banda |
| SISTEMA ELÉCTRICO | Batería de 12 voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| LUCES | Reglamentada por el Ministerio de Transporte |
| LLANTAS Y RINES | Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas |
| TANQUE | Capacidad mínima de 09 litros con tapa y seguro |
| EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA | <p>Dos cascos cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTDM 0015 A3.</p> <p>Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo smf.org) y/o por la Norma nbr 7471/01.</p> <p>Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua.</p> <p>Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia.</p> <p>Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verda fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes.</p> <p>Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.</p> <p>Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados.</p> <p>Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.</p> |
| SIRENA COMPACTA | Sirena compacta tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de facil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración. |
| FOCOS | Tipo LED, para uso policial se debe enexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 11 de 30 |

| | |
|--|--|
| | <p>Dos focos direccionales con seis super leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.</p> |
|--|--|

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|--|--|
| INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA | <p>El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante o el ensamblador.</p> |
| GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA | <p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p> |
| INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA | <p>Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón Social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y fax d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato |
| GARANTÍA TÉCNICA | <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posible defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional</p> |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EL EL COSTO DE LA MOTOCICLETA) | <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 12 de 30 |

| | |
|--|--|
| | <p>los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> |
|--|--|

| | |
|---------------------------|--|
| ELEMENTOS DE APOYO | <p>Equipo BODY ARMOR con protecciones en Polipropileno de Alta Densidad, espaldar removible, protecciones en hombros, codos, espalda, abdomen, región lumbar. compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo.</p> |
| | <p>Sistema intercomunicador que permite ser adaptado a cualquier modelo de casco, así como conectividad de moto a moto con un mínimo de 800 metros de distancia en línea recta, modo de intercomunicación de conferencia para dos actores, conectividad con teléfono móvil, GPS y radio VHF con RDS integrada.</p> |
| | <p>Las barras de protección lateral como elemento anticaídas, destinados a contribuir con la protección no solo del automotor ante factores de inestabilidad o caídas por condiciones topográficas del terreno, sino además contribuir en la seguridad de la vida del conductor y su acompañante, pues el objetivo de la misma está destinado a garantizar en todo el territorio tolimense las condiciones de seguridad y orden público.</p> |

LOTE No. 2 (MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ)

FICHA TÉCNICA

Requerimientos Técnicos

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|------------------------|--------------------------------------|
| Cilindraje (comercial) | De 300 cc a 650 cc |
| Tipo | Doble propósito enduro |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega |
| Motor | 1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos |
| Potencia | Mínimo 25 hp (comercial) |
| Sistema de arranque | Eléctrico |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  <p>el Tolima nos une</p> |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 13 de 30 |

| | |
|-------------------------|--|
| Sistema de encendido | Electrónico |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica |
| Combustible | Gasolina |
| Embrague | Multidisco bañado en aceite |
| Velocidad | Mínimo cinco velocidades |
| Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour) |
| Chasis | Doble cuna |
| Suspensión | Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo "oscilanfe o bascufante |
| Frenos | Disco ABS en las dos ruedas |
| Color | Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución, No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| Sistema Eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático |
| Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual |
| Distancia al piso | Mínimo 250 mm |
| Capacidad de tanque | Capacidad minima para 2,5 gal. |
| Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine |
| Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior |
| Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable |
| Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originates de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica |
| Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas |
| Equipo | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 14 de 30 |

| | |
|-----------------|--|
| | <p>(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3.</p> <p>(02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.</p> <p>(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2. Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional</p> |
| Sirena compacta | <p>(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil accesibilidad y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.</p> |
| Luces | <p>(02) Dos locos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAES. R45, direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta; una a cada lado.</p> <p>Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de angulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios</p> |
| Defensa | <p>Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo cell rolled de 1 y ½ de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrustática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de Y, y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 15 de 30 |

| REQUERIMIENTOS ADICIONALES | |
|--|--|
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos | |
| Información técnica detallada | La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones, se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos |
| Garantía del servicio postventa | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años |
| Infraestructura del servicio postventa | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| Garantía técnica del vehículo | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. |
| Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrado (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual para estos dos conceptos (usuario - preventivo). |
| Lugar de Entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor |
| ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | |
| RODILLERAS | |
| Rodilleras | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 16 de 30 |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.</p> |
| Nivel de protección | <p>Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido</p> |
| Dimensiones de la prenda | <p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm + 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm + 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm minimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| Tallaje | <p>Talla única para adulto</p> |
| Material de forro parte interior | <p>Form tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termoformado que absorbe y dispersa los impactos</p> |
| Manual de usuario | <p>Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.</p> |
| Material de la rodillera | <p>Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%.</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  <p>el Tolima nos une</p> |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 17 de 30 |

| | |
|--------------------------|--|
| | <p>Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%</p> |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |
| Garantía | 1 año |
| Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego |
| Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. |
| Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto |
| Codera | <p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico \ cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste / cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Area del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p> |
| Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido. |
| Dimensiones de la prenda | <p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <p>Ancho superior 220 mm + 5 mm. Ancho medio 190 mm + 5 mm medida en la parte más ancha. Ancho inferior 130 mm + 5 mm medida en la parte más ancha. Largo 340 mm + 10 mm. Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm + 2 mm (una en la parte superior y una en la parte inferior) Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm + 2 mm ubicada en la parte media Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 + 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.</p> <p>PARTE EXTERNA</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 18 de 30 |

| | |
|---|---|
| | <p>Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm + 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.</p> <p>Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 20mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.</p> <p>Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.</p> <p>Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm + 2 mm de alto y 75 mm + 3 mm de ancho.</p> <p>Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm + 2 mm y 20 mm + 2 mm, medidas en la parte interna.</p> <p>Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.</p> <p>Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</p> |
| Tallaje | Talla única para adulto |
| Material de forro parte interior | Forro tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termoformado que absorbe y dispersa los impactos |
| Manual de usuario | Cada juego de coderas debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las coderas y nivel de protección en idioma español |
| Material de la codera | Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2% |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |
| Garantía | 1 año |
| Capacitación | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas. |
| Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 19 de 30 |

| | |
|--|--|
| | <p>mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> |
| | <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> |
| | <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. |
| | <p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, "Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto " Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.</p> |
| | <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 20 de 30 |

En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

| REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA |
|--|
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones |
| DESCRIPCIÓN |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedor |
| A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo). |
| Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. |
| CONSIDERACIONES NORMATIVAS |
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito. |
| Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número (16676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional. |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales del propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional. |

LOTE No. 3 (MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA)

FICHA TÉCNICA

MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje en actividades de inteligencia y de investigación criminal

Requerimientos Técnicos

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|-------------------------|---|
| Cilindraje (comercial) | De 150 cc a 250 cc |
| Tipo | Doble propósito enduro o calle |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega |
| Motor | Mono cilíndrico, cuatro tiempos |
| Potencia | Mínimo 16 hp (comercial) |
| Sistema de arranque | Eléctrico o patada |
| Sistema de encendido | Electrónico |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica |
| Combustible | Gasolina |
| Embrague | Multidisco bañado en aceite |
| Velocidad | Mínimo cinco velocidades |
| Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco. |
| Chasis | Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero |
| Suspensión | Delantera: horquilla telescópica ó Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte ó ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bieletas Pro-Link o basculante |
| Frenos | ABS y/o CBS, delantero y/o trasero |
| Color | Según lo requerido por la Policía Nacional |
| Sistema Eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento |
| Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático |
| Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual |
| Capacidad de tanque | Capacidad mínima para 2,6 gal. |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 22 de 30 |

| | |
|--|---|
| Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine |
| Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior |
| Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar. |
| Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originates de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica |
| Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas |
| Equipo | <p>(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimientos de la Policía Nacional. 2) dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según anexo 1.</p> <p>(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2.</p> <p>(01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de la Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros.</p> <p>(01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediaiato una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)</p> <p>Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2. Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, ccnfección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional</p> |
| REQUERIMIENTOS ADICIONALES | |
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 23 de 30 |

| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
|---|--|
| Información técnica detallada | La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| Garantía del servicio postventa | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años |
| Infraestructura del servicio postventa | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, telefono y/o correo electrónico. |
| Garantía técnica del vehículo | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. |
| Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta) | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas. |
| Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual para estos dos conceptos (usuario — preventivo). |
| Lugar de Entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor |
| Mantenimiento preventivo incluido en | Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 24 de 30 |

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>el costo de la motocicleta</p> | <p>encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. <p>Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como minimo el mantenimiento en la siguiente ciudad:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño.</p> |
|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 25 de 30 |

| | |
|---|--|
| | <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> |
| REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA | |
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las siguientes condiciones y certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones | |
| DESCRIPCIÓN | |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. | |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. | |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. | |
| A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. | |
| CONSIDERACIONES NORMATIVAS | |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito. | |
| Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa. | |
| Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional | |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales del propietario y se dictan otras disposiciones. | |
| Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional. | |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 26 de 30 |

| ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | |
|---|--|
| RODILLERAS | |
| Rodilleras | <p>Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla.</p> <p>Posee diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento. 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.</p> |
| Nivel de protección | <p>Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.</p> |
| Dimensiones de la prenda | <p>PARTE INTERNA (ACOLCHADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm + 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm + 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) <p>PARTE EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm x 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. |
| Tallaje | <p>Talla única para adulto</p> |
| Material de forro parte interior | <p>que absorbe y dispersa los impactos</p> |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 27 de 30 |

| | |
|--------------------------|--|
| Manual de usuario | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. |
| Material de la rodillera | Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Poliétileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2% |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |
| Garantía | 1 año |
| Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego |
| Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. |
| Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto |
| CODERAS | |
| Codera | <p>Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Area del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p> <p>Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.</p> <p>Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.</p> |
| Nivel de protección | Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido. |
| Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO) Ancho superior 220 mm + 5 mm. |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 28 de 30 |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>Ancho medio 190 mm + 5 mm medida en la parte más ancha. Ancho inferior 130 mm + 5 mm medida en la parte más ancha. Largo 340 mm + 10 mm. Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm + 2 mm (una en la parte superior y una en la parte inferior) Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm + 2 mm ubicada en la parte media Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 + 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.</p> <p>PARTE EXTERNA Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm + 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 20mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm + 2 mm de alto y 75 mm + 3 mm de ancho. Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm + 2 mm y 20 mm + 2 mm, medidas en la parte interna. Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.</p> |
| Tallaje | Talla única para adulto |
| Material de forro parte interior | Forro tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos |
| Manual de usuario | Cada par debe contener un manual de usuario, condiciones de uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español |
| Material de la codera | Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2% |
| Color | A convenir con el supervisor del contrato |

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 29 de 30 |

| | |
|---------------------|---|
| Garantía | 1 año |
| Tipo de embalaje | En bolsa de polipropileno por juego |
| Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. |
| Servicio post-venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. |
| Año de fabricación | Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto. |
| GUANTES | |
| Guante | Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2 |
| GLOSARIO | |
| DEFINICIONES | |
| Accesorios | Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE |
| Ficha Técnica | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| Modelo | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| Post Venta | Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE |
| Vehículo | Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE |
| Cilindrada | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| Potencia | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE |

10. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: N/A

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

CANTIDAD TOTAL BIENES A ADQUIRIR: CINCUENTA Y NUEVE (59)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSION ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALIAS (), RECURSOS DEL CREDITO (), SGP ().

VALOR DE LA COTIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA: EN LA COTIZACIÓN

11. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:

| | |
|---|---|
| Nombre del interventor o supervisor: | Jorge Mario Valencia Céspedes o quien haga sus veces. |
|---|---|

| | | | |
|---|--|---|---|
|  GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 30 de 30 |

| | |
|-------------------------------------|---|
| No. de Cédula de ciudadanía: | 93.060.785 |
| Dependencia: | Asesor Jurídico Secretaria del Interior |

CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR: asesor.interior@tolima.gov.co

NUMERO TELEFONICO DEL SUPERVISOR: 3013411232

12. ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Entregar de vehículos de acuerdo a las órdenes de compra generadas
- Las motocicletas entregadas deben contener las adecuaciones básicas y accesorios solicitadas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
- Garantizar el Mantenimiento preventivo de las motocicletas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
- Llevar a cabo la matricula inicial de las motocicletas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)

13. LA ORDEN DE COMPRA ES UN FORMATO DEFINIDO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: De acuerdo a orden de compra generada

14. NOMBRE Y NIT DEL GRAN ALMACEN QUE HACE LA VENTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: En orden de compra

15. DIRECCION DE ENTREGA DEL BIEN: IBAGUE, TOLIMA Edificio Gobernación del Tolima en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas, quienes deberán tener la custodia de las motocicletas mientras el trámite de legalización y entrada al almacén de los mismos.



EYBER JAVIER TRIANA PARRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Diego Fdo. Marin O. – Abogado Contratista 